

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 17** *ORDEN de 16 de mayo de 2012, por la que se cede al Ayuntamiento de Madrid el uso, por plazo de cinco años, del campo de fútbol "Magerit" y sus instalaciones anexas para su destino a fines deportivos.*

De acuerdo con lo solicitado por el Ayuntamiento de Madrid, la Memoria de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Deporte y el Anexo incorporado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Prorrogar la cesión de uso a favor del Ayuntamiento de Madrid del campo de fútbol "Magerit" y sus instalaciones anexas, en la calle General Ricardos, número 166, del municipio de Madrid, por un plazo de cinco años, para sus fines deportivos.

Segundo

El cesionario deberá destinar el inmueble al fin propuesto, reservándose la Comunidad de Madrid los derechos de reversión e indemnización previstos en la Ley, en caso de incumplimiento o cambio del uso previsto.

Tercero

El cesionario deberá hacerse cargo de los gastos de conservación y mantenimiento del inmueble cedido, así como de los de carácter tributario afectos al mismo.

Cuarto

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 16 de mayo de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PERCIVAL MANGLANO ALBACAR
(03/20.365/12)